









MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 27 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRÁFICA FINANCIADAS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Por Orden PIC/1287/2023, de 26 de septiembre, fueron convocadas Ayudas para la modernización de salas de exhibición cinematográfica financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Boletín Oficial de Aragón nº 193, de 5 de octubre), con una dotación de 494.531,41 €. De esta cantidad, en la Orden de convocatoria, se reservaron 60.000,00 € para entidades locales y 434.531,41 € para salas de titularidad privada.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoctavo de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución. La propuesta de resolución deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Formulada la propuesta de resolución definitiva, ésta se publicó el día 27 de octubre de 2023, con efecto de notificación, en la página web del Gobierno de Aragón https://www.aragon.es/-/ayudas-para-la-modernizacion-de-salas-de-exhibicion-cinematografica-financiadas-con-cargo-al-plan-de-recuperacion-transformacion-y-resiliencia, para que en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación en la referida página, se comunicara su aceptación expresa, lo que se realizó por parte de los beneficiarios.

Finalizado el plazo de aceptación de las ayudas, se ha se ha advertido que, por error, se admitió como beneficiaria a la Asociación Peña Club Paraíso Caracas, que no reunía los requisitos para serlo, para lo que se ha reunido de nuevo la Comisión de Valoración de estas ayudas, el día 23 de noviembre de 2023.

La Orden PIC/1287/2023, de 26 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva en la Comunidad Autónoma de Aragón para la modernización de las salas de exhibición cinematográfica financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece en el apartado sexto, punto 1 que "podrán ser beneficiarias de las subvenciones establecidas en esta Orden y señaladas en el artículo segundo, las empresas y entes locales que sean titulares de salas de exhibición cinematográfica o de complejos cinematográficos, de acuerdo con la definición que de dichos conceptos establecen los incisos I) y m) del artículo 4 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine respectivamente, situadas en la Comunidad Autónoma de Aragón y en las que se realice la actividad subvencionada. Todas las entidades solicitantes deberán estar inscritas en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales con anterioridad a la publicación de la convocatoria de las ayudas".





La forma jurídica de la Asociación Peña Club Paraíso Caracas es de asociación sin ánimo de lucro, no empresa ni ente local, por lo que la comisión acuerda por unanimidad, que debe quedar excluida de las ayudas.

Habiendo, como consecuencia de lo referido en los párrafos anteriores, un crédito disponible de 15.000 €, la comisión de valoración ha procedido a repartirlo entre los siguientes proyectos por orden de puntuación, que son dos que están empatados en puntación, por lo que a Zarafilms, S.A en su proyecto para los Cines Aragonia y a Cines Saraqusta, S.L. a los que les había correspondido un resto de 22.265,70 € a cada uno, en la propuesta de resolución definitiva de 27 de octubre de 2023, ahora se propone concederles 29.765,70 € a cada uno.

Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, propongo:

Primero. – Excluir de las ayudas concedidas y del Anexo I, que se adjunta, la solicitud de la Asociación Peña Club Paraíso Caracas, por ser una asociación, e incluirla en el nuevo Anexo V de ayudas excluidas.

Segundo.- Modificar la concesión de subvenciones y el Anexo I, que se adjunta, de la propuesta de resolución de Ayudas para la modernización de salas de exhibición cinematográfica financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el que, además de excluir a la Asociación Paraíso Caracas, se modifican las cuantías propuestas a a Zarafilms, S.A en su proyecto para los Cines Aragonia y a Cines Saraqusta, S.L. (29.765,70 € a cada uno).

Tercero.- Notificar esta propuesta de resolución a los interesados propuestos como beneficiarios mediante su publicación en la página web del gobierno de Aragón <a href="https://www.aragon.es/-/ayudas-para-la-modernizacion-de-salas-de-exhibicion-cinematografica-financiadas-con-cargo-al-plan-de-recuperacion-transformacion-y-resiliencia.">https://www.aragon.es/-/ayudas-para-la-modernizacion-de-salas-de-exhibicion-cinematografica-financiadas-con-cargo-al-plan-de-recuperacion-transformacion-y-resiliencia.</a>

Cuarto.- Conceder un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta modificación de la propuesta de resolución definitiva en la citada web, para que los interesados afectados por esta modificación de la propuesta de resolución, Zarafilms, S.A. y Cines Saraqusta S.L. comuniquen a la Dirección General de Cultura su aceptación expresa, según modelo que se adjunta como Anexo III. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

Los documentos deberán firmarse electrónicamente antes de su aportación. Dicha firma podrá hacerse a través de https://valide.redsara.es o utilizarse la herramienta "Autofirma" disponible en https://firmaelectronica.gob.es.

También podrán presentarse electrónicamente en cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica

Pedro Olloqui Burillo

Director General de Cultura



## ANEXO I, PROPUESTA SALAS DE CINE TITULARIDAD PRIVADA

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTO	% Aptdo 21
EXHICINE, S.L.	Cine Tarazona	73	18.750,00€	15.000,00€	15.000,00€	80,0000%
I / A R A F II N/IS S A	Modernización y gestión sostenible Cine Palafox	53	317.855,50 €	90.000,00 €	90.000,00 €	28,3147%
	Cines de Aragon (+Diversidad +Cercania + Cultura) en Cineapolis	52	176.300,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	51,0493%
CINESA-COMPAÑÍA DE INICIATIVAS Y ESPECTÁCULOS, S.A.	VISTA-CINESA-Puerto Venecia	50	185.522,00€	90.000,00 €	90.000,00 €	48,5117%
CINESA-COMPAÑÍA DE INICIATIVAS Y ESPECTÁCULOS, S.A.	VISTA-CINESA-Gran Casa	50	156.151,00€	90.000,00 €	90.000,00 €	57,6365%
	Modernización y gestión sostenible Cines Aragonia	47	581.328,50 €	90.000,00 €	29.765,70€	15,4817%
	Cines de Aragon (+Diversidad +Cercania + Cultura) en Cines Artesiete La Torre	47	117.988,00€	90.000,00 €	29.765,70€	76,2789%
				TOTAL	434.531,40 €	











## **ANEXO IV**

IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA POR EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRÁFICA

Beneficiario						
Proyecto subvencionado						
Importe de la subvención propuesta						
D/Dña						
con domicilio en						
de la localidad de						
en representación de						
con domicilio social en						
CIF/NIF nºCo	prreo electrónico					
Tfno.:	Fax:					
DECLARA						
1Que el Director General de Cultura ha dictado propuesta de resolución de las ayudas para la modernización de salas de exhibición cinematográfica financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.						
2 Que en la citada propuesta se le prop el proyecto y por el importe arriba indicad	one una subvención apara dos.					
3Que, de acuerdo con los requisitos y la	as obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,					
MANIFIESTA EXPRESAMENTE						
Que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, y que en ningún caso supone la creación de derecho alguno mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.						
En	a la fecha de la firma electrónica					

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Pedro Olloqui Burillo, Director/a General De Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA el 24/11/2023. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVFU7QF6A2ES1M01PFI.

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA. DIRECTOR GENERAL DE CULTURA. AV. RANILLAS 5 D, 2º PLANTA, 50071 - ZARAGOZA



## **ANEXO V, SOLICITUDES EXCLUIDAS**

SOLICITANTE	PROYECTO	PRESUPUESTO	SOLICITADO
ASOCIACIÓN PEÑA CLUB PARAISO CARACAS	Instalación placas solares, fidelización clientes y aplicación nuevas tecnologías	19.636,87 €	15.000,00€